



*El Senado y Cámara de Diputados  
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.  
sancionan con fuerza de*

*Ley:*

06 - S - 09

05 1743

ARTÍCULO 1º.- Declárase bien de interés histórico el monumento al doctor Francisco Narciso Laprida, realizado por la escultora argentina Lola Mora, ubicado en la plaza San Martín de la localidad de San José de Jáchal, provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2º.- La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos dispondrá las medidas que considere conveniente a los efectos de garantizar el mantenimiento del monumento y su entorno, de acuerdo a lo previsto en la Ley Nº 12.665.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



26505